

MENDOZA, 22 SET 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-E-CUY: 34048/2022, por la señorita Montserrat GONZÁLEZ CASTELLVÍ, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Montserrat GONZÁLEZ CASTELLVÍ (Legajo 10583), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la Universidad de Alicante - España, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2020**

**MATERIA ACREDITADA**

**Carrera de Arquitectura**

- . ORDENACIÓN TERRITORIAL EN ESPACIOS por DE MONTAÑA (ELECTIVA)
- . GEOGRAFÍA DE LAS MIGRACIONES (ELECTIVA)

**Carrera de Origen**

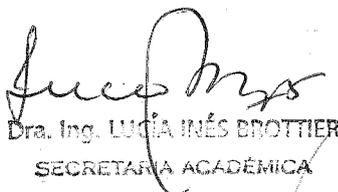
Materias aprobadas en la Universidad de Alicante - España.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

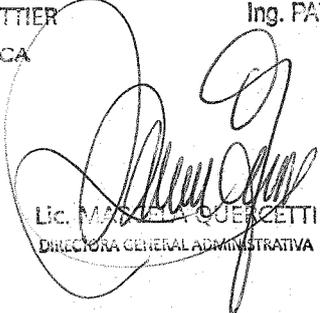
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 612/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUEZETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA